Canelones, 17 de Setiembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte; solicitando licencia durante los días 9 al 12 de Setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que deberá participar en actividades particulares que impiden su asistencia al Organismo;

II) que se entiende pertinente conceder la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Concédese licencia por los días 9 al 12 de Setiembre de 2010 al Edil Nº 49 Edgardo Duarte.
 - 2.- Registrese, etc.

Carp. Nº 21/2010. Ent. Nº 366/2010.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

HR